

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

P R E S E N T E

Los suscritos, **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La utilización regular y racional de los fondos públicos constituye una de las condiciones esenciales para garantizar el buen manejo de las finanzas públicas y da como resultado una mayor eficacia en la toma de decisiones.

La sociedad tamaulipeca demanda mayor responsabilidad por parte de los servidores públicos que tienen a su cargo las cuentas públicas del Estado, el ejercicio transparente para evitar la corrupción y combatir la impunidad de quienes hacen mal uso de los bienes que les fueron conferidos.

A la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo se recibió escrito de fecha 17 de Agosto del Año en curso suscrito por los Regidores del municipio de Tampico, Tamaulipas Lic. Concepción Fernández, Gabriela Segura, Teresita de Jesús Sosa y Luis Castro Tolibia en el cual solicitan la intervención de la Auditoria Superior del Estado, ante la presunción de irregularidades pues en múltiples ocasiones se le ha solicitado informes Financieros sobre los siguientes puntos que a continuación se desglosa y de las cuales la administración municipal no ha proporcionado ningún detalle:

1. a) Balance General al 31 de Diciembre del 2007;
b) Balance General al 31 de Diciembre del 2008;
c) Balance General al 31 de Julio del 2009.

- 2.-a) Estado de Resultados Correspondiente al ejercicio fiscal 2007;
b) Estado de Resultados Correspondiente al ejercicio fiscal 2008;
c) Estado de Resultados por los meses de Enero a Julio 2009.

- 3.- a) Relación de Deuda Recibida al inicio de esta Administración;
b) Desglose de Deuda al 31 de Julio del 2009.

Aunado a lo anterior es de precisarse que el suscrito diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas, fui informado mediante copia del oficio signado por el Alcalde Oscar Pérez Iguanzo a este órgano legislativo, de la situación que enfrenta su administración sobre deuda pública municipal directa e indirecta al 31 de Mayo de 2009 el cual se anexa y no tiene sustento de inversión ante la situación que se vive de falta de obra en el Municipio.

**MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAUPLIPAS
INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL
DIRECTA E INDIRECTA AL 31 DE MAYO 2009**

| CREDITO | ACREEDOR | DEUDOR | IMPORTE ORIGINAL | SALDO | TASA DE INTERES CONTRATADA | FECHA DE VENCIMIENTO | | |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|---------------|----------------------------|----------------------|-----|------|
| | | | | | | DIA | MES | AÑO |
| DEUDA PUBLICA DIRECTA: | | | | | | | | |
| | IMP.TOS. POR PAGAR | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | 5,804,067.86 | 10,200,176.47 | | | | |
| | PROVEEDORES | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | 80,197,887.47 | 57,604,117.38 | | | | |
| | SUELDOS POR PAGAR | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | 13,994,151.10 | 2,534,737.15 | | | | |
| DOCUMENTOS X PAGAR: | | | | | | | | |
| 7360 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | 6,999,999.94 | 6,040,196.00 | TIE + 1.38% | 25 | JUN | 2012 |
| 7122 | BANOBRAS (2a parte) | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | 5,438,235.28 | 4,932,352.92 | TIE + 1.38% | 03 | JUL | 2012 |
| | BANREGIO | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | | 40,000,000.00 | 11.91% | 08 | MAY | 2009 |
| A CTA. PARTICIPACIONES | TESORERIA DE LA FEDERACION | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | 25,000,000.00 | 12,500,000.02 | | | | |
| | ACREEDORES DIVERSOS | MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. | 4,693,784.71 | 31,127,359.91 | | | | |



PRÉSIDENTE MUNICIPAL

ING. OSCAR...

| RESUMEN: | | |
|-------------------------|----------------|----------------|
| DEUDA PUBLICA DIRECTA | 142,128,126.36 | 164,938,939.85 |
| DEUDA PUBLICA INDIRECTA | | |
| TOTAL DEUDA PUBLICA | 142,128,126.36 | 164,938,939.85 |

SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. VICTOR MANUEL...



TESORERÍA MUNICIPAL
TAMPICO, TAM.

SINDICO PRINCIPAL

C.P. FERNANDO...



TAMPICO, TAM.

CONTRALORIA MUNICIPAL

C.P. ROBERTO...



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM
CONTRALORIA MUNICIPAL

Ante las denuncias de la ciudadanía Tampiqueña sobre la presunta mala administración que ha tenido este alcalde, es necesario que la Auditoría Superior del Estado, efectúe auditorías a la presente administración municipal, para que de esta manera sea investigado el destino de los recursos económicos.

En este sentido la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; autonomía técnica, presupuestal y de gestión y tiene por

objeto revisar la cuenta pública trimestral de las entidades sujetas de fiscalización, así como de las instituciones u oficinas que manejen recursos económicos o valores de las mismas.

La revisión que se realice a esta entidad municipal debe comprender, la comprobación del ejercicio de las partidas de egresos e ingresos, asimismo incluirá una revisión legal y contable de dichas partidas, cuidando que estén debidamente justificadas y comprobadas conforme al sistema de contabilidad que determine la Auditoría.

El artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado a la letra dice: “Las entidades pondrán a disposición de la Auditoría, trimestralmente o cuando así se les requiera, la información y documentación comprobatoria relativa a la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, en la que se hayan invertido recursos estatales, municipales o federales en su caso, que sean competencia de la Auditoría, a efecto de contar con los elementos necesarios para la fiscalización tanto documental como física.”

La misma ley señala en su artículo 42 que las entidades están obligadas a proporcionar a la Auditoría, la información que les solicite y permitir la práctica de visitas, inspecciones y auditorías.

Si alguna entidad se negare a proporcionar la información solicitada o se negare a facilitar la revisión de libros, sistemas de informática, instrumentos o documentos de comprobación y justificación, el área de la Auditoría responsable de la diligencia lo hará constar en el acta respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que no debe existir negativa por parte de esta entidad municipal en la proporción de información requerida, en la que resulte a detalles cual ha sido la utilización de los fondos públicos.

En la actualidad es frecuente la ocurrencia de pérdidas irre recuperables por no contar con un estado de situación oportuno y objetivo, cabe mencionar que un estado de situación totalmente objetivo difícilmente proviene de la propia administración por lo que una auditoría independiente, oportunamente utilizada, salvaguarda la relación entre las partes, y clarifica aspectos de la propia organización.

Una auditoría técnica integral permitiría obtener información coherente y fidedigna, de las obras y construcciones que se han efectuado, siendo necesario para su adecuada realización, contar con personal de probada experiencia profesional e independencia de criterio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO .- LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE AUDITORIAS A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS Y EN

CUANTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL QUE SE HAYAN INVERTIDO RECURSOS ESTATALES, MUNICIPALES O FEDERALES, EN LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007, 2008 Y POR LOS MESES DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- SE SOLICITA QUE LOS RESULTADOS DE LOS DICTAMENES DE LAS AUDITORIAS, SEAN RENDIDOS ANTE EL PLENO DE ESTA H. REPRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE,

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”

DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP.NORMA CORDERO GONZALEZ

DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA

DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de Agosto de 2009